



Fecha Estado: Página: ESTADO No. **40** 23-03-2021 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120180017500	Ejecutivo Singular	CLEMENTE DE JESUS GIRALDO QUINTERO	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO GARIA	Auto pone en conocimiento Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado demandado, el oficio de desembargo N° 19123 del 31 de julio de 2019, dirigido a la Secretaria de Movilidad de Copacabana.(Of/L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		
05001400300220160025500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SEBASTIAN VELASQUEZ HERNANDEZ	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto(Tras) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		
05001400300320130055700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SANTAMEN ETAPAS I Y II	JAIME ANDRES VELEZ JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por mencionado profesional del derecho, copia del reporte de depósitos judiciales que obra a folios 90 y 91 de este mis cuaderno(Of/L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		
05001400300320170053500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	VALENTINA BETANCUR NAGLES	Auto requiere Se requiere a dicho profesional del derecho, para que presente liquidación actualizada del crédito con la debida imputación de los abonos que recibió la parte demandante, Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso.(T) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		
05001400300520160116200	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO FINANDINA S.A.	EDUVIN ALVEIRO BLANDON NARANJO	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto(Tras) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720180065100	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.	LUIS FERNANDO MEJIA CARDONA	Auto pone en conocimiento Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, el oficio ordenado en el auto del 27 de octubre de 2020 (folio 18 cd. 2), dirigido a la EPS SURA (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		
05001400300820090158200	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	LUIS ALFREDO VANEGAS SANCHEZ	Auto requiere Se requiere al mencionado memorialista, para que acredite que es el apoderado del demandante, dentro del proceso que se solicitó el embargo de remanentes, Sin embargo, no sobra hacerle saber que en el programa de Siglo XXI, puede darse cuenta cual fue la última actuación surtida dentro del presente proceso (L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		
05001400300920080041300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JHON ELBER PUERTA POSADA	Auto remite en consulta Se le remite a lo resuelto en el auto del 19 de octubre de 2020 (folio 64 cd. 2), mediante el cual se resolvió la misma solicitud, ordenando a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico el oficio N° 1159 y 1161 del 17 de enero de 2020, dirigido al cajero pagador de COORDINADORA MERCANTIL S.A. y MISION EMPRESARIAL S.A. Se requiere al memorialista para que previo a presentar solicitudes innecesarias, revise el expediente para saber el estado del mismo (L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		
05001400300920120001000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA	FLOR ALBA OROZCO CANO	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto(Tras) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		
05001400301320160039600	Ejecutivo Singular	OMAR ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ	INVERSIONES J.Z AUTOS S.A.S	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado en el anterior escrito la curadora ad litem, se le hace saber que en el estado en que se encuentra el proceso con radicado 05001 40 03 013 2016 00396 00, a quien le corresponde el impulso del mismo, es a las partes (L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		

<b>05001400301620190116900</b>	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CHARLES RICARDO DIAZ MARQUEZ	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito obrante dentro de la carpeta de One drive en el orden 01. Página 2, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación, No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo a la información telefónica suministrada por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.(L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021
<b>05001400301720180019200</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	RAFAEL ENRIQUE MORENO JULIO	Auto ordena entregar títulos Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 03 de agosto de 2020 (folio 52 cd. 1), mediante el cual se ordenó la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante, (T) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021
<b>05001400301820150030500</b>	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NAZARIO ANTONIO CORREA GUTIERREZ	Auto corre traslado Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 03 de agosto de 2020 (folio 52 cd. 1), mediante el cual se ordenó la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante (TRAS) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400301820190092300</b>	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JORGE ALCIDES HENAO MARIN	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS, se solicita reporte de títulos, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la parte demandante, el oficio N° 0188 del 5 de febrero de 2020, dirigido al cajero pagador de COLPENSIONES, (Tras/T/OF) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		
<b>05001400302220170019500</b>	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ANA CRISTINA VANEGAS PADILLA	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que el pagador de la COMPAÑÍA INTEGRAL DE PLASTICOS, con la respuesta suministrada en enero 14 de 2020 (folio 18 a 20 cd. 2), cumplió con la orden de embargo que se le comunicó (L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021		

05001400302420160114100	Ejecutivo Singular	JAIRO RUIZ CADENA	SILVIA ASTRID GARCIA BEDOYA	Auto pone en conocimiento Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, el oficio ordenado en el auto del 30 de octubre de 2020 (folio 18 cd. 2), dirigido a la EPS SURA(Of/L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021
05001400302620180127300	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JHON JAIRO HENAO GIRALDO	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el despacho comisorio N° 15 del 22 de febrero de 2019, dirigido a los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de Medellín, para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios.(L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021
05001400302820150021100	Ejecutivo Singular	EMIRO CARTAGENA GUISAO	FABIAN ALEXANDER HIGUITA PASSO	Auto ordena oficiar Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado demandado, el oficio de desembargo, ordenado en el auto del 30 de junio de 2020 (folio 122 cd. 1), dirigido al cajero pagador de LA POLICIA NACIONAL, así como copia del documento de transacción aportado al proceso y que obra a folios 115 a 117 de este mismo cuaderno (L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021
05001400302820160100700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	YASMIN ANDREA SUAREZ RAMIREZ	Auto requiere Previo a requerir al cajero pagador de CYR INTEGRADO SOLUCIONES S.A.S, solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte actualizado de los depósitos judiciales (T/L) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021
05001400302820190092000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FELIX MARIA SALAZAR VELASCO	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS (Tras) <a href="#">VER PDF</a>	19/03/2021

